cabildo de 25 de Julio

Sello Quarto, 10. mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la billa de Ceclavín en veinte y cinco días del mes de Jullio de mill y seiscientos y treinta y nueve años en la sala baxa de las casas de don Xpobal Hidalgo Capel, vecino desta villa, por no aber casas de cabildo se juntaron en su cabildo y ayuntamiento la justicia y regimiento desta villa como lo an de costumbre para tratar de las cosas tocantes al serbicio de su magestad y del bien desta república con licencia los señores siguientes:

- don Melchor Martínez Serrano, alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo
- Fernando Pedrabuena(?), alcalde ordinario por el estado general
- Miguel Rubio, regidor
- don Fernando Segura Tejero(?), regidor
- Baltasar Maldonado, regidor
- Marcos Hidalgo, regidor
- don Francisco González(?) Hidalgo, regidor
- Juan Corbalán de Clavijo, regidor
- don Xpobal Hidalgo Capel, regidor
- Antonio Llorente, regidor
- Xpobal Corbalán de Clavijo, regidor
- don Xpobal Núñez de Figueroa, procurador general

Y ansí juntos como dicho es y de suso, después de aber jurado que guardarán secreto de lo que se tratare, [illegible] ... personas ... demás [illegible] acordaron y trataron lo siguiente:

Y ansí juntos dixeron que por quanto esta villa a [illegible] serbicio a su magestad [illegible] ... ducados en plata con condición que se le sabía de conceder ... para que se [illegible] ... desta villa ... parte de dos ... mil [illegible]